



DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 262 de fecha 26.06.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar giro de fondos por rendir por un monto de \$ 250.000, para saldar deuda previsional histórica que afecta a nuestra Institución y solicitar a su vez condonación de todos los intereses. (Benjamín Segundo Cerda González).

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 250.000, para saldar deuda previsional histórica que afecta a nuestra Institución y solicitar a su vez condonación de todos los intereses.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas (S), RUT N° 12.367.001-9, quien deberá rendir en forma documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.10.01.001.001 "Retenciones Previsionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Personal (1)
Archivo